



---

ESCUELAS PÚBLICAS DE GARDEN CITY

Alumno  
**Código**  
de conducta

---

## Declaración de no discriminación

### ESTUDIANTES NO DISCRIMINADOS

La Junta de Educación de Garden City cumple con todas las leyes federales y estatales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, peso, estado civil, condición de veterano, ciudadanía o cualquier otro factor prohibido por la ley. No se tolerará el acoso sexual de los estudiantes. Los procedimientos de apelación se encuentran en el Código de conducta estudiantil de la Junta de Educación de Garden City.

Director de Servicios Especiales  
Coordinador de la Sección 504  
1333 Radcliff  
Ciudad Jardín, MI 48135  
734-762-6372

Director de servicios estudiantiles  
Coordinador de derechos civiles  
1333 Radcliff  
Ciudad Jardín, MI 48135  
734-762-6385

## Tabla de contenido

Declaración de no discriminación.....	2 Reconocimiento
de los derechos civiles.....	5 Mantenerse conectado con
Garden City Schools.....	6 Descripción general del código de
conducta estudiantil.....	7 Procedimientos de debido
proceso.....	8 Definición del rango de
sanciones.....	8 Intervención
administrativa.....	8 Contacto con los
padres.....	8 Conferencia con los
padres.....	8 Escuela de los
sábados.....	8
Suspensión.....	8
Conferencias obligatorias con los padres.....	9 Intervención
externa obligatoria.....	9 Evaluación del uso de
sustancias químicas.....	9 Derivación a la policía y/o
fiscalía.....	9 Derivación obligatoria a servicios sociales y/o de
salud mental.....	9 Asesoramiento continuo o
Tratamiento.....	9
Restitución.....	9
Expulsión.....	9
Suspensión o expulsión.....	10 Suspensión
a corto plazo.....	10 Suspensión a largo
plazo.....	10
Expulsión.....	10 Reglas para el
comportamiento del estudiante.....	11 Definición de violaciones a
las reglas para el comportamiento del estudiante.....	11 Tabaco/
Nicotina.....	11 Alcohol/Vapeo/
Sustancias químicas.....	11
Posesión o uso.....	11 Venta o
entrega.....	11 Drogas/sustancias
falsificadas/parafernalia.....	11 Posesión o
uso.....	11 Venta o
entrega.....	11 Agresión/peleas/
mala conducta grave.....	11 Acoso escolar/acoso
cibernético.....	12
Novatadas.....	12 Otras
conductas prohibidas.....	12 Armas e instrumentos
peligrosos.....	12 Armas de
imitación.....	12 Dispositivos de
protección personal.....	13

## Tabla de contenidos (cont.)

Fuegos artificiales/explosivos/sustancias químicas.....	13	Dispositivos de comunicación electrónica (ECD).....	13
pandillas.....	13	Actividad relacionada con apariencia.....	13
general.....	13	Vestimenta y Descripción	
generales.....	14	Consideraciones	
Zapatos.....	14	generales.....	14
Sombreros y cobertores para la cabeza.....	14		
Camisas.....	15		
Pantalones cortos, faldas y pantalones.....	15		
Joyas/perforaciones.....	15		
tecnología.....	15	Uso de	
suspendidos/expulsados en la propiedad/actividades/eventos de la escuela.....	15	Estudiantes	
vandalismo.....	15	Daños a la propiedad/	
discriminatorio.....	15	Acoso	
estudiante por acoso discriminatorio Procedimiento.....	16	Queja de	
Uno .....	16	estudiante por acoso discriminatorio Procedimiento.....	16
Dos .....	16	Uno .....	16
Tres .....	16	Dos .....	16
Cuatro .....	16	Tres .....	16
Cinco .....	16	Cuatro .....	16
Sexto .....	16	Cinco .....	16
- Verbal, Escrita, Gestos, Electrónica.....	16	Sexto .....	16
Literatura.....	16	Comunicación	
Escuela.....	17	- Verbal, Escrita, Gestos, Electrónica.....	16
Personal .....	17	Literatura.....	16
Permiso .....	17	Escuela.....	17
Similares.....	17	Personal .....	17
Criminales .....	17	Permiso .....	17
Disciplinaria.....	17	Similares.....	17
Incautación.....	18	Criminales .....	17
Escolar/Ausentismo Escolar.....	18	Registro e	
graduación.....	19	Disciplinaria.....	17
Internet.....	19	Incautación.....	18
estudiantes.....	20	Políticas de Asistencia	
K-2.....	20	Escolar/Ausentismo Escolar.....	18
3-6.....	20	graduación.....	19
7-8.....	20	Internet.....	19
9-12.....	20	estudiantes.....	20
		K-2.....	20
		3-6.....	20
		7-8.....	20
		9-12.....	20

## Reconocimiento de los derechos civiles

¿Alguna vez has sentido que te perdiste algo importante en la escuela? Quizás perdiste la oportunidad de inscribirte en una clase o de recibir información sobre una carrera. Tal vez fue una oportunidad de hacer una prueba para una obra de teatro escolar o de entrar al equipo universitario. No tener la oportunidad de explorar tus intereses o aprovechar las oportunidades que ofrece la escuela es una forma segura de perder algo.

Como estudiante, usted tiene derechos y responsabilidades garantizados bajo las leyes federales que establecen que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en un programa educativo. servicio o actividad que recibe asistencia financiera federal.

Las leyes simplemente significan que su escuela no puede tratar a los estudiantes de manera diferente. Conocer sus derechos es su primera prioridad. Responsabilidad. Ejercer sus derechos de manera justa, honesta y razonable es su segunda responsabilidad. Si usted o su padre/ tutor desea obtener más información sobre sus derechos como estudiante, comuníquese con el Coordinador de Derechos Civiles:

Dr. Stanley Szczotka  
Escuelas públicas de Garden City  
Calle Radcliff 1333  
Ciudad Jardín, MI 48135  
734-762-6385

Como Coordinadora de Derechos Civiles, la Dra. Szczotka procesará e investigará todas las quejas de discriminación.

## Mantenerse conectado con las escuelas de Garden City

[www.GardenCitySchools.com](http://www.GardenCitySchools.com): La forma principal de mantenerse conectado con Garden City Public Schools es accediendo a la página web del distrito: [www.GardenCitySchools.com](http://www.GardenCitySchools.com)

En contacto: El distrito también utiliza un servicio de teleparentalidad que está vinculado a sus números de teléfono de contacto principal y este servicio se utiliza para enviar correos electrónicos y mensajes de texto a los padres. Los padres deben mantener actualizados los datos de contacto, el correo electrónico y los números de teléfono para recibir de manera confiable estos mensajes del distrito.

Facebook: Busque [Garden City Public Schools] a través de Facebook o use este enlace para darnos "Me gusta" en Facebook.

Gorjeo: La cuenta de Twitter del distrito se llama GCPSK12.

Instagram: La cuenta de Instagram del distrito se llama GCPSK12.

## Descripción general del Código de conducta estudiantil

El Código de conducta estudiantil de las escuelas de Garden City es publicado por la Junta de Educación de Garden City para información y orientación de estudiantes, padres, maestros y administradores. El objetivo es proporcionar un código justo que proteja a los estudiantes y, al mismo tiempo, conserve para los funcionarios escolares la autoridad necesaria.

Mantener el orden y brindar una buena experiencia educativa a los estudiantes del distrito. El código identifica las responsabilidades y los derechos de los estudiantes y ciertas categorías de mala conducta que requieren medidas disciplinarias.

La acción disciplinaria y los tipos de acciones disciplinarias, que pueden incluir la expulsión, que pueden imponerse, teniendo en cuenta aspectos como la naturaleza y la gravedad de la infracción, los hechos particulares involucrados, la edad del estudiante, el historial de conducta previo del estudiante, la naturaleza persistente y/o crónica de la mala conducta, la recomendación del personal escolar y todas las demás circunstancias que se consideren relevantes. El código también establece los procedimientos para llevar a cabo dichas acciones disciplinarias. Debido a que ni este ni ningún otro código estudiantil puede cubrir todos los problemas, procedimientos o preguntas que puedan surgir en un entorno escolar público, los estudiantes y los padres deben dirigir preguntas específicas o solicitudes de información adicional al administrador del edificio.

Las categorías de mala conducta y medidas disciplinarias que se enumeran en este código de conducta estudiantil se aplican cuando un estudiante se encuentra en la propiedad de la escuela, en camino hacia o desde la escuela, en un vehículo motorizado que se utiliza para un propósito relacionado con la escuela o en una actividad, función o evento relacionado con la escuela. También se aplican cuando la mala conducta involucra a otro estudiante que se encuentra en camino hacia o desde la escuela o cuando la mala conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela pero es de naturaleza tan grave que la asistencia continua del estudiante a la escuela presentaría un peligro para la salud y la seguridad de los estudiantes o empleados o pondría en peligro el funcionamiento adecuado del proceso educativo.

La ley de Michigan autoriza a las juntas escolares locales a establecer reglas, regulaciones y sanciones razonables, tal como se describe en el Código de conducta estudiantil del distrito. La mayoría de los estudiantes no violan el código de conducta después de haber sido informados sobre las expectativas de comportamiento estudiantil; sin embargo, en caso de una violación de conducta, el distrito apoya la filosofía de las prácticas restaurativas como alternativa a la suspensión. Las prácticas restaurativas son un enfoque para abordar la mala conducta, los conflictos o las ofensas de los estudiantes mientras se mantiene a los estudiantes en la escuela y permitiéndoles rendir cuentas por el daño que han causado. Se ayuda a los estudiantes a reparar el daño y restablecer las relaciones siempre que sea posible. Si finalmente se necesitan sanciones, los procedimientos básicos utilizados para implementarlas y el proceso de apelación se detallan a continuación.

### Procedimientos del debido proceso:

Los siguientes procedimientos solo rigen la suspensión o expulsión de un estudiante del programa educativo del distrito escolar. La disciplina en forma de una asignación escolar los sábados, una reprimenda por escrito, una detención antes o después de la escuela, la eliminación del programa de almuerzo, tareas adicionales en el aula o la exclusión de un estudiante de la clase o de actividades extracurriculares, etc., queda a discreción exclusiva del director del edificio o de la persona designada y no está cubierta por este código de conducta ni por los procedimientos del debido proceso.

Si un estudiante acusado de una violación del Código de Conducta Estudiantil ha sido devuelto al programa escolar en espera de una decisión del director, el oficial de audiencias o el Superintendente, entonces dicha acción de reincorporación no limitará ni perjudicará el derecho del distrito escolar de suspender o expulsar al estudiante después de una decisión.

### Definición de rango de sanciones:

Si bien no pretende ser una lista exhaustiva de todas las sanciones que se pueden imponer a un estudiante que infrinja las Reglas de conducta estudiantil que se indican a continuación, representan las alternativas más comunes entre las que el distrito selecciona una o más consecuencias y sanciones adecuadas.

### Intervención Administrativa:

Acción disciplinaria que no resulta en la suspensión de un estudiante de la escuela, como: retiro de un estudiante de un período de clase, escuela los sábados, una reprimenda, detención antes o después de la escuela, pérdida de privilegios escolares y/o tareas adicionales.

### Contacto para padres:

Cuando el contacto con los padres es parte de la acción disciplinaria, el maestro o administrador involucrado en la acción disciplinaria notificará al estudiante que se contactará a sus padres.

### Conferencia de padres:

Cuando una conferencia con los padres es parte de la acción disciplinaria, el/los miembro(s) del personal o administrador(es) involucrado(s) en la acción disciplinaria y la conferencia notificarán al estudiante que se le solicitará a sus padres que se reúnan, y el estudiante puede solicitar permiso para asistir a la conferencia.

### Escuela del Sábado:

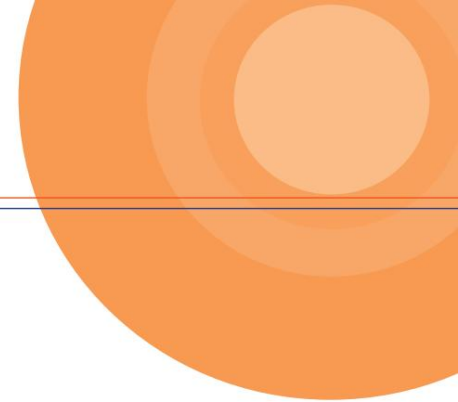
Acción disciplinaria por problemas de asistencia y posiblemente otras violaciones del Código de Conducta Estudiantil, cuando se considere apropiado, los estudiantes pueden ser asignados a la escuela los sábados en los niveles de escuela media y secundaria.

### Suspensión:

Medidas disciplinarias que resultan en la exclusión de un estudiante de la escuela por un período de tiempo específico. Por ejemplo, un estudiante puede ser suspendido según lo determine el administrador del edificio por hasta diez días. Un estudiante puede ser suspendido según lo determine el administrador del edificio en consulta con el Director de Servicios Estudiantiles desde 11 días hasta un semestre, y/o hasta que se cumpla una condición específica. Los maestros pueden suspender a los estudiantes únicamente en cumplimiento de los procedimientos aquí contenidos.



# Alumno Código de conducta



## Conferencias de padres obligatorias:

Es posible que se requiera que el estudiante y sus padres participen en una o más reuniones obligatorias con los administradores y/o el trabajador social y/o psicólogo de la escuela. Dichas reuniones pueden ser obligatorias como condición para el regreso a la escuela.

Las reuniones con los padres son obligatorias para los estudiantes suspendidos por un maestro.

## Intervención externa obligatoria:

Es posible que se requiera que el estudiante se reúna con un consejero externo, psiquiatra, psicólogo o trabajador social.

Es posible que se exijan dichas conferencias como condición para regresar a la escuela.

## Evaluación del uso de sustancias químicas:

Es posible que se le solicite al estudiante que se someta, a expensas de los padres, a una evaluación de uso de sustancias químicas realizada por una agencia autorizada por la Oficina de Servicios de Abuso de Sustancias del Departamento de Salud Pública de Michigan. Tal evaluación podría exigirse como condición para regresar a la escuela.

## Remisión a la Policía y/o Fiscalía:

En situaciones que involucren conducta criminal, el distrito puede contactar a la policía y/o remitir el asunto para procesamiento penal.

## Derivación obligatoria a servicios sociales y/o de salud mental:

En ciertas situaciones (violación de la ley sobre armas, incendio provocado y violación, por ejemplo), el distrito está obligado a remitir al estudiante a servicios sociales y/o de salud mental.

## Asesoramiento o tratamiento continuo:

Es posible que se requiera que un estudiante comience y continúe un programa de asesoramiento o tratamiento que aborde su comportamiento y/o mala conducta.

## Restitución:

Cuando la infracción de las Normas de conducta estudiantil por parte de un estudiante dé como resultado daños o pérdidas de bienes, se le podrá exigir al estudiante que reponga o pague por los bienes dañados o perdidos. Dicha restitución podrá ser exigida como condición para regresar a la escuela.

## Expulsión:

La exclusión permanente de un estudiante del sistema escolar por acción de la Junta de Educación. Un estudiante puede ser expulsado por cometer un delito menor grave o desobediencia persistente, pero un estudiante debe ser expulsado cuando la ley lo exige. Por ejemplo, pero no limitado a, en circunstancias que involucran armas específicas, incendio provocado, conducta sexual delictiva, amenazas de bomba, agresión al personal y amenazas verbales a un empleado, contratista o voluntario y/o amenazas similares. Amenaza similar se define como un intento planificado por parte de un estudiante de interrumpir el proceso educativo del edificio, o la amenaza de daños generalizados o destrucción de la propiedad escolar.

## Suspensión o expulsión:

Cuando la suspensión o expulsión forme parte de la acción disciplinaria, se aplicará el siguiente procedimiento (en cada caso de apelación, cada parte podrá solicitar un intercambio de pruebas escritas con al menos cinco días de antelación).

(Los apelantes tienen derecho a ver las declaraciones preparadas de los testigos, no la identidad de los testigos).

### Suspensión de corto plazo:

El administrador del edificio podrá implementar una suspensión a corto plazo de hasta cinco días fuera de la escuela.

u otra persona designada. El estudiante y sus padres tienen derecho a una reunión informal con el administrador del edificio antes de la suspensión; derecho a ser informados de los cargos, las declaraciones de pruebas y las declaraciones de los testigos, si los hubiera, en su contra; derecho a una oportunidad de negar los cargos y presentar pruebas; derecho a apelar la suspensión; y a ser notificados a quién debe dirigirse la apelación. La apelación final se realiza en

El nivel del director para la escuela secundaria y la escuela media. El atractivo final para el nivel elemental es el Director de Servicios Estudiantiles.

### Suspensión de larga duración:

El administrador del edificio u otra persona designada puede implementar suspensiones a largo plazo, en las que un estudiante es suspendido por más de cinco días. El estudiante y el padre tienen derecho, después de la decisión del director apelación, a una audiencia informal con el representante del Superintendente o la persona designada por la junta escolar local; a ser informado de los cargos, pruebas y declaraciones de testigos, si los hay, en su contra; a tener la oportunidad de negar los cargos y presentar pruebas; a presentar sus propios testigos y ser representado; a apelar la suspensión y a ser notificado a quién debe dirigirse la apelación.

La apelación se dirige al designado del Superintendente.

## Expulsión:

La Junta de Educación podrá ordenar la expulsión permanente de un estudiante de la escuela por recomendación del Superintendente. El estudiante tiene derecho a:

- audiencia formal ante la junta escolar
- notificación previa por escrito al estudiante y a su padre o tutor si el estudiante es menor de 18 años
- ser informado de los cargos, pruebas y declaraciones de los testigos en su contra, si los hubiere, una oportunidad  
Negar los cargos y presentar pruebas
- presentar sus propios testigos
- tener representación

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a un proceso legal más estricto. La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) establece requisitos y protecciones para la disciplina de los estudiantes con un programa de educación individualizado (IEP). Los detalles están disponibles en el enlace del Departamento de Educación disponible [AQUÍ](#).

## Reglas de conducta de los estudiantes

**Definición de violaciones de las reglas de conducta estudiantil:** La violación de las siguientes reglas por parte de un estudiante puede resultar en una variedad de consecuencias o sanciones según se define anteriormente.

### Tabaco/Nicotina: Un

estudiante no debe fumar, masticar, usar o poseer de cualquier otra forma tabaco/nicotina en ninguna forma.

### Alcohol/Vapeo/Sustancias químicas:

#### Posesión o Uso.

Ningún estudiante podrá fabricar, manipular, poseer, usar ni estar bajo ningún grado de influencia de ningún tipo de intoxicante; tampoco podrá inhalar pegamento, pintura en aerosol, líquido para encendedores, líquido para fotocopias, vaporizadores ni ninguna otra sustancia química. Además, ningún estudiante podrá usar ningún fármaco, medicamento u otra sustancia química sin receta médica con un propósito indebido. Si bien es imposible proporcionar una lista completa de dichos fármacos, medicamentos u otras sustancias químicas, algunos ejemplos pueden incluir analgésicos, estimulantes, pastillas para adelgazar, pastillas para la tos o laxantes.

#### Venta o Entrega:

Un estudiante no deberá vender ni intentar vender, entregar o transferir ningún intoxicante de ningún tipo.

### Drogas/Sustancias falsificadas/Parafernalia:

#### Posesión o Uso:

Un estudiante no debe poseer ni usar parafernalia relacionada con drogas; ni (con la excepción de la posesión y el uso de drogas recetadas para el estudiante) un estudiante debe poseer, usar, fabricar o estar bajo la influencia de ninguna droga, sustancia controlada o falsificada.

#### Venta o Entrega:

Un estudiante no deberá vender, entregar o transferir ninguna parafernalia relacionada con drogas, drogas, narcóticos, marihuana, alucinógenos, estimulantes, depresores u otra sustancia controlada o sustancia falsificada, "droga de diseño" o análogo de sustancia controlada destinada al uso humano.

### Agresión/Pelea/Mala conducta grave: Se prohíben

las peleas, el uso y/o la amenaza de fuerza, los actos de falta de respeto y/o la violencia física.

## Bullying/Ciberbullying:

El acoso se define como el uso repetido por parte de uno o más estudiantes de una expresión verbal, escrita o electrónica, o un acto o gesto físico, o cualquier combinación de ellos, dirigido como víctima que:

- Causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad personal de la víctima.
- Coloca a la víctima en un temor razonable de sufrir daño a sí misma o a su propiedad.
- Crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima.
- Atenta contra los derechos de la víctima en la escuela; o
- Interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso cibernético es el acoso que se realiza mediante el uso de tecnología o cualquier medio electrónico. Esto incluye la publicación de información en línea si estos actos crean alguna de las condiciones mencionadas anteriormente.

## Novatada:

Un estudiante no debe solicitar, alentar, ayudar ni participar en novatadas. Las novatadas son cualquier acto intencional, deliberado o imprudente que tenga como objetivo inducir dolor físico, vergüenza, humillación, privación de derechos o que genere malestar físico o mental, y que esté dirigido contra un estudiante con el propósito de iniciarlo, afiliarse, ocupar un cargo o mantener su membresía en cualquier organización, club o equipo deportivo.

patrocinado o apoyado por el distrito y cuya membresía está compuesta total o predominantemente por otros estudiantes del distrito.

## Otras conductas prohibidas:

Conductas tales como falsas alarmas, robo, extorsión, chantaje, deshonestidad académica, falsificación de registros, Se prohíbe la coacción, el merodeo, el allanamiento, el robo y la indecencia.

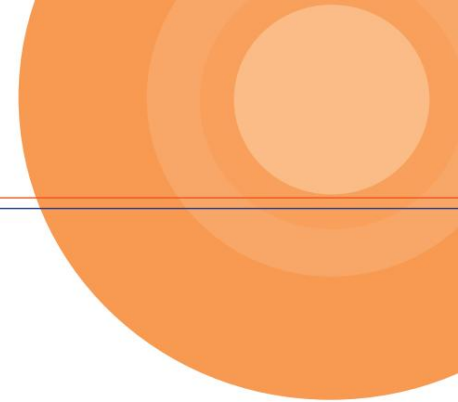
## Armas e instrumentos peligrosos:

Cualquier objeto o instrumento que pueda considerarse o utilizarse como arma o que sea capaz de causar lesiones corporales. o daño a la propiedad es una violación de la Ley de Zona Escolar Libre de Armas. Un arma es, entre otras, un cuchillo con una hoja de tres (3) pulgadas o menos, una cachiporra, un bastón, un dispositivo de artes marciales, un encendedor, una pistola de aire comprimido, una pistola de aire suave, pistola de paintball o pistola de chorro o que transmita un puntero láser. Se define como arma peligrosa un arma de fuego, una daga, puñal, estilete, cuchillo con una hoja de más de tres (3) pulgadas de largo, navaja de bolsillo abierta por un dispositivo mecánico, barra de hierro o puño americano.

## Armas parecidas:

Poseer, manipular o transmitir cualquier objeto o instrumento que parezca un arma o instrumento (por ejemplo, cuchillo de goma, pistola de juguete, etc.) está prohibido.

# Alumno Código de conducta



## Dispositivos de protección personal:

Poseer, manipular o transmitir un dispositivo de protección personal (por ejemplo, gas pimienta, gas pimienta, pistola eléctrica, dispositivo de descarga eléctrica, llavero, etc.) capaz de infligir lesiones corporales o causar malestar físico a otra persona.

La persona tiene prohibido.

## Fuegos artificiales/explosivos/sustancias químicas:

Poseer, manipular o transmitir cualquier sustancia o producto químico preparado que pueda explotar, sea capaz de causar lesiones corporales o sea razonablemente probable que cause incomodidad física a otra persona o propiedad.

Se prohíbe causar daños.

## Dispositivos de comunicación electrónica (ECD):

Durante el horario de clases y en todas las instalaciones de la escuela, los estudiantes tienen prohibido hacer y recibir llamadas de voz. Todos los dispositivos electrónicos de comunicación (por ejemplo, teléfonos celulares, buscapersonas, asistentes de datos personales (PDA), computadoras portátiles, computadoras de mano u otros dispositivos de comunicación) deben estar silenciados en todo momento. Se pueden solicitar excepciones, por razones de salud u otras razones inusuales, al director del edificio y cualquier excepción debe hacerse por escrito y coordinarse antes de su uso. El uso de dispositivos electrónicos de comunicación está limitado a los horarios permitidos y a los fines educativos según lo define la ley. Administración del edificio y personal docente. Las violaciones del uso del ECD darán lugar inmediatamente a una solicitud para que los estudiantes entreguen el dispositivo para que los padres lo recojan más tarde y a medidas disciplinarias adicionales según lo definido por la ley del edificio. manual del estudiante

Nota para los padres: Comunicarse electrónicamente (mensajes de texto, buscapersonas, llamadas) con sus estudiantes durante el horario de clases es una violación de este código y dará lugar a medidas disciplinarias para el estudiante. Los asuntos de emergencia se canalizan mejor a través del personal de la oficina y la administración del edificio.

## Actividad relacionada con pandillas:

Comportamientos como la escritura de grafitis, gestos con las manos y vestimenta que se usan con el propósito de designar. Se prohíbe la pertenencia a pandillas. Esto incluye cualquier artículo que, por su color, disposición, marca registrada, insignia, logotipo, símbolo, eslogan u otros atributos, denote pertenencia a una pandilla.

## Vestimenta y apariencia:

El propósito del Código de vestimenta de la escuela Garden City es apoyar la seguridad, el rendimiento estudiantil y la preparación profesional, cada uno de los cuales es un pilar de la salud, el bienestar y el éxito de los estudiantes.

### Descripción general:

El estilo y la manera en que se viste un estudiante mientras asiste a la escuela es en gran medida responsabilidad del estudiante y de sus padres o tutores. Sin embargo, el Distrito se reserva el derecho de imponer restricciones razonables en cuanto a la vestimenta, cuando:

- Se considera que el estilo de vestir o de aseo personal es perjudicial para el proceso educativo; o
- El estilo de vestir o arreglo personal se considera perjudicial para la misión y/o el orden del Distrito Escolar. salud, seguridad o bienestar de los estudiantes con los que asiste a la escuela.

Los estudiantes deben vestirse de acuerdo con el Código de conducta; se espera que usen vestimenta apropiada en todos los eventos patrocinados por la escuela. El código de vestimenta se aplica durante todo el tiempo de instrucción, durante los eventos relacionados con la escuela y dentro y fuera de la propiedad escolar. El incumplimiento del código de vestimenta resultará en una acción disciplinaria. Las violaciones reiteradas del código de vestimenta resultarán en una disciplina progresiva. Las personas que no cumplan con el código de vestimenta serán enviadas a la oficina y se les pedirá que se cambien a la vestimenta apropiada. Si el estudiante no posee una vestimenta apropiada, Prenda de vestir: el estudiante puede proporcionar dicha prenda y usarla voluntariamente. Si un estudiante se niega a hacer esfuerzos para cumplir con el código de vestimenta, el administrador de la escuela tomará las medidas que considere necesarias.

#### Consideraciones generales:

- Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de manera consistente con los protocolos de seguridad, la instrucción optimizada y la preparación profesional.
- La vestimenta de los estudiantes debe ser limpia y segura, y favorecer la salud y la higiene de ellos mismos y de los demás.
- La vestimenta del estudiante no debe interrumpir el proceso educativo.
- Las prendas de abrigo deben quitarse y colocarse en los casilleros cuando el estudiante llega al edificio.
- La ropa de abrigo es ropa diseñada para brindar calidez y/o protección contra los elementos.
- La ropa de abrigo es ropa diseñada para usarse sobre otra ropa, especialmente al aire libre, a menudo forrada con sujetadores hasta el final.
- Palabras, frases, imágenes, temas y/o personajes en prendas de vestir y tatuajes que sean inapropiados, No se deben exhibir materiales que resulten provocativos o que distraigan a los estudiantes en edad escolar.
- Se prohíben las referencias a alcohol, drogas, productos de tabaco y blasfemias.
- Se prohíben las referencias a la violencia y/o mensajes sexuales en la ropa, de forma explícita o mediante insinuaciones.
- No se permite usar ni llevar pañuelos en la escuela.
- No se debe usar ropa interior excesivamente ajustada ni reveladora. Pantalones, mallas y leggings de yoga se consideran prendas interiores y DEBEN usarse prendas encima.
- No se permite mostrar la ropa interior ni el estómago estando de pie o sentado.
- No se permite ropa ni accesorio que pueda considerarse un símbolo racialmente divisivo y/o un símbolo que pueda Se permite perturbar el trabajo escolar o la disciplina escolar.

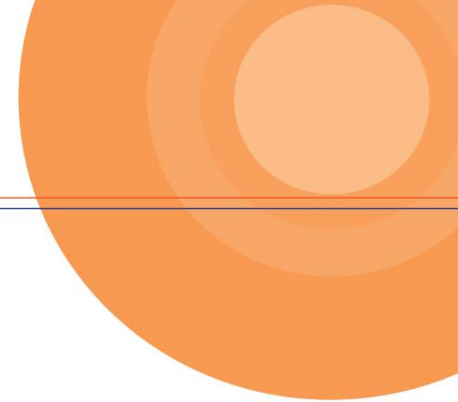
#### Zapatos:

- Se deberá utilizar calzado o zapatos en todo momento.
- No se permiten chanclas, sandalias ni zapatos de ducha en la escuela, ya que constituyen riesgos de seguridad y plantean riesgos generales y específicos para la salud.
- Los zapatos deben tener talón y estar hechos para exteriores, no se permiten pantuflas.

#### Sombreros y coberturas para la

- cabeza: • Los sombreros y coberturas para la cabeza, excepto por motivos religiosos, están prohibidos.
- Los sombreros y los accesorios para la cabeza deben guardarse en el casillero del estudiante cuando éste ingresa al edificio.
  - No se deben llevar sombreros ni cobertores para la cabeza a las aulas, pasillos ni ninguna otra parte del edificio durante el horario escolar.
  - Se pueden usar sudaderas con capucha, siempre que la capucha no se use en la cabeza sino debajo de las orejas.

# Alumno Código de conducta



## Camisas:

- La camisa debe estar sobre el pantalón, sin que queden expuestos el abdomen, la espalda ni el pecho.
- La ropa transparente solo es apropiada cuando se usa sobre prendas que se considerarían apropiadas.  
**solo.**
- Un atuendo no puede revelar el pecho y/o los costados del cuerpo del estudiante a través de la división o corte de un agujero en la prenda.
- Es obligatorio que las camisas tengan mangas.

## Pantalones cortos, faldas y pantalones:

- Los pantalones cortos, faldas y pantalones deben estar abrochados a la cintura, asegurados por encima de los glúteos.
  - Los pantalones cortos y las faldas deben llegar hasta la punta de los dedos.
  - No se permiten pantalones cortos, faldas ni pantalones con agujeros que dejen al descubierto la ropa interior al alcance de la punta de los dedos.
- Nota: Se hacen excepciones para los uniformes deportivos patrocinados por la escuela.

## Joyas/Piercings:

- Se prohíben las joyas y accesorios ruidosos, que distraigan o excesivos (incluidas las cadenas para billeteras).
- Las joyas o perforaciones no deben restar valor ni interferir con el entorno de aprendizaje ni representar un riesgo de seguridad o peligro para la salud.

## Uso de la tecnología:

Se prohíbe cualquier uso no autorizado, ilegal, inapropiado, ofensivo o inmoral de la tecnología propiedad del distrito (por ejemplo, fotocopiadoras, máquinas de fax, computadoras, escáneres, equipos de red, software, etc.). Para utilizar la tecnología propiedad del distrito, los estudiantes deben firmar el formulario de Política de uso aceptable del distrito.

## Estudiantes suspendidos o expulsados en propiedades, actividades y eventos escolares:

A un estudiante que se encuentre suspendido o expulsado se le prohíbe ingresar a la propiedad del distrito escolar sin el permiso de un administrador del edificio.  
A un estudiante que se encuentre suspendido o expulsado se le prohíbe participar o asistir a cualquier actividad, función o evento relacionado con la escuela, que se lleve a cabo dentro o fuera de la propiedad escolar, sin el permiso de un administrador del edificio.

## Daños a la propiedad/vandalismo:

Está prohibido dañar, destruir o desfigurar cualquier propiedad de la escuela o de otra persona, o dañar la propiedad del personal de la escuela, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.

## Acoso discriminatorio:

Se prohíben las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física relacionada con el sexo, la raza, el color, el origen nacional, la religión, la altura, el peso, el estado civil, la discapacidad o la minusvalía de una persona (por ejemplo, comentarios sexuales o raciales, amenazas o insultos, contacto sexual no deseado, etc.). Hay copias de la Política de acoso sexual de la Escuela Pública de Garden City y de las políticas de discriminación completas disponibles en el manual de la escuela o a través del administrador de su edificio.

#### Procedimiento de quejas estudiantiles por acoso discriminatorio:

Las Escuelas Públicas de Garden City pondrán a disposición el siguiente proceso para abordar las quejas de los estudiantes.

En situaciones apropiadas, el administrador puede eximir uno o más pasos del procedimiento.

##### Paso uno:

Tan pronto como sea posible, y normalmente dentro de los 20 días siguientes a la conducta que dio origen a la queja, el estudiante debe presentar la queja a un administrador del edificio o al Coordinador de Quejas del distrito. Es preferible que la queja se presente por escrito.

##### Paso dos:

La denuncia se investigará de inmediato y a fondo. La investigación puede implicar acciones como entrevistas con el presunto infractor, testigos y el estudiante denunciante. En la medida de lo posible, se mantendrá la confidencialidad: no habrá represalias ilegales contra un estudiante por hacer una denuncia.

presentar una queja o participar en la investigación de una queja conforme a este procedimiento.

##### Paso tres:

Se informará al estudiante denunciante y al presunto infractor del resultado de la investigación y de las medidas correctivas a adoptar, si las hubiere.

##### Paso cuatro:

Si el estudiante que presenta la queja o el presunto infractor no están satisfechos con la resolución, pueden comunicarse con el coordinador de quejas del distrito dentro de una semana y se programará una reunión rápidamente para considerar la queja.

##### Paso cinco:

Si alguna de las partes sigue insatisfecha con la resolución en el paso cuatro, se puede presentar una apelación inmediata ante el Superintendente que responderá por escrito dentro de dos semanas de recibir la apelación.

##### Paso seis:

Si alguna de las partes sigue insatisfecha con la resolución en el paso cinco, se puede presentar una apelación inmediata ante el La Junta de Educación, a través de su Secretario, responderá dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la apelación. La decisión de la Junta es definitiva y vinculante para todas las partes.

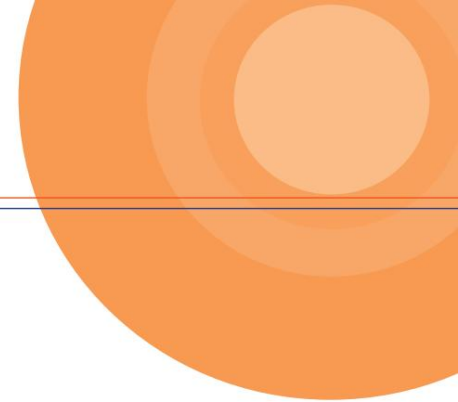
#### Comunicación - Verbal, escrita, gestual, electrónica:

Un estudiante no debe realizar comunicaciones amenazantes, molestas, incómodas, vulgares y/u obscenas, ya sea verbalmente, por escrito, por gestos o electrónicamente, a ninguna persona de la comunidad escolar (estudiantes, personal, acompañantes, voluntarios o visitantes).

#### Distribución de la literatura:

Un estudiante no deberá distribuir, publicar ni exhibir ningún material en los edificios o terrenos de la escuela sin la aprobación del administrador del edificio.





#### Interrupción de la escuela:

Un estudiante no deberá causar perturbaciones, disturbios u obstrucciones en funciones, actividades o eventos escolares, ni deberá participar en ninguna conducta que altere el ambiente escolar.

#### Cumplimiento del personal:

Los estudiantes deberán cumplir con las instrucciones y direcciones de los maestros, maestros en prácticas, maestros sustitutos, asistentes docentes, directores, otro personal escolar o personas que actúen en calidad de acompañantes o supervisores. Los estudiantes deberán cooperar con los administradores del distrito escolar o el personal docente que investigue posibles violaciones del Código de conducta estudiantil del distrito o de las reglas del edificio, y ningún estudiante deberá hacer declaraciones falsas ni brindar evidencia falsa al personal del distrito escolar.

#### Grabación sin permiso:

Un estudiante no deberá grabar por ningún medio (es decir, audio, video, digital, etc.) una comunicación con ningún administrador, maestro u otro empleado del distrito escolar sin el permiso expreso de la(s) persona(s) involucrada(s).

#### Amenazas de bomba/amenazas similares:

Un estudiante no debe realizar, participar o ayudar en una amenaza de bomba o en un plan para perturbar el proceso o evento educativo del edificio escolar o amenazar con causar daños generalizados o colectivos o la destrucción de la propiedad escolar.

#### Actos criminales:

Un estudiante no deberá cometer ni participar en ninguna conducta o acto definido como delito por la ley federal o estatal o ordenanza local.

## Autorización de acción disciplinaria

La Junta de Educación autoriza a sus administradores a implementar medidas disciplinarias de acuerdo con las leyes establecidas y/o las leyes vigentes. Además, los maestros pueden implementar medidas disciplinarias de acuerdo con las disposiciones de PA 103 y los procedimientos que se enumeran a continuación.

Un maestro de secundaria puede suspender a un estudiante por un periodo de clase y un maestro de primaria puede suspender a un estudiante por un día escolar, de acuerdo con la Ley del Estado de Michigan y la política de la Junta de Escuelas Públicas de Garden City, si la presencia del estudiante crea una amenaza clara para la seguridad y el bienestar de los demás. Algunos ejemplos son, entre otros:

- Lucha,
- Amenazar verbalmente a otros,
- Ser físicamente agresivo,
- Posesión de un objeto peligroso o algo que parezca un arma,
- Maltratar equipos, herramientas, libros, muebles o materiales propios o de la escuela,
- Lanzar objetos inapropiados,
- Negarse a cumplir las normas y procedimientos de seguridad y usar gafas y ropa de seguridad,
- Intimidar o acosar a otros estudiantes y/o personal.

El maestro debe tener buenas razones para creer que la conducta del estudiante es una clara amenaza a la seguridad y el bienestar de los demás. El maestro debe informar inmediatamente la suspensión y el motivo de la misma al administrador del edificio correspondiente. Tan pronto como sea posible después de que el maestro imponga la suspensión, el maestro debe comunicarse con el padre o tutor del estudiante en el hogar y/o el trabajo y programar una conferencia de padres y maestros para discutir la suspensión. Ningún estudiante será expulsado de la escuela sin el conocimiento y consentimiento del administrador del edificio y sin que se haya establecido contacto con los padres. El administrador del edificio asistirá a la conferencia a pedido del maestro, del padre/tutor o si se considera necesario. Además, cuando el director del edificio lo considere posible, puede asistir un consejero escolar, un psicólogo escolar o un trabajador social escolar. El estudiante no regresará ese día escolar a la clase, materia o actividad de la que fue expulsado.

suspendido sin el consentimiento del maestro suspendido y del director de la escuela.

### Búsqueda y decomiso

Los casilleros son propiedad de las escuelas públicas de Garden City y están bajo el control de los administradores del edificio mientras están asignados a los estudiantes. Los administradores del distrito se reservan el derecho de inspeccionar y registrar un casillero si lo consideran razonablemente necesario, con o sin previo aviso a los estudiantes.

Un administrador del edificio puede inspeccionar el automóvil de un estudiante estacionado en la propiedad de la escuela si el administrador sospecha razonablemente que puede haber drogas, alcohol, armas, propiedad robada u otro contrabando en el vehículo. Los artículos ilegales, como armas de fuego, drogas y armas, u otros artículos que se determinen razonablemente como ilegales, pueden estar presentes en el vehículo. Las autoridades escolares pueden incautar cualquier elemento que represente una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, y pueden notificar a las autoridades policiales. Los elementos que se utilicen para interrumpir o interferir en el proceso educativo pueden ser confiscados temporalmente. retirados de la posesión del estudiante. Esto puede incluir iPods, radios, grabadoras de casete y equipos de radio.

Los administradores pueden revisar los efectos personales de un estudiante, incluidos abrigos, mochilas, carteras, billeteras y bolsillos, si el administrador sospecha razonablemente que el estudiante posee contrabando o ha violado el Código de Conducta Estudiantil.

### Políticas de asistencia escolar y ausentismo escolar

La asistencia a la escuela es obligatoria en el estado de Michigan para todos los estudiantes de 6 a 18 años. Existe una alta correlación entre la buena asistencia y el rendimiento académico. Para fomentar hábitos de trabajo y estudio positivos, la Junta de Educación de Garden City cree que los estudiantes deben estar en clase para maximizar sus oportunidades educativas. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela y a clase todos los días. Los estudiantes y los padres deben ser plenamente conscientes de que, en la mayoría de los casos, lo que sucede en el aula (enseñanza diaria, interacciones de los estudiantes con los maestros y con otros estudiantes, debates, conferencias, audiovisuales, informes, etc.) no se puede duplicar y constituye una parte válida y crucial del trabajo del curso.

Se espera que cada estudiante contribuya a las actividades académicas diarias en clase. Cuando un estudiante se ausenta, la experiencia educativa de todos los estudiantes de la clase puede verse mermada. La asistencia regular y constante a la escuela ayuda a desarrollar la responsabilidad y la autodisciplina. Además, hay pocas razones legítimas para la tardanza. La tardanza puede causar tanta interrupción en el trabajo en clase como las ausencias.

El distrito escolar trabajará en cooperación con todos los padres y estudiantes para asegurar una asistencia positiva de los estudiantes. El ausentismo se define como la inasistencia deliberada a la escuela y dará lugar a una acción disciplinaria en el edificio. En un caso extremo de inasistencia del estudiante, el distrito puede iniciar acciones judiciales contra el estudiante y/o sus padres/tutores para asegurar el cumplimiento de la ley estatal. Las políticas de asistencia completas están disponibles en el manual de la escuela o en la oficina de la escuela.

### Requisito de graduación de MME

A partir de la clase de 2008, no se permitirá que ningún estudiante se gradúe de Garden City High School a menos que haya tomado el examen MME (Michigan Merit Exam) requerido por el estado o el examen alternativo aprobado por el estado de Michigan. A partir de la clase de 2009, no se permitirá que ningún estudiante se gradúe de Garden City High School a menos que haya tomado el examen MME (Michigan Merit Exam) requerido por el estado, haya obtenido puntajes válidos según lo determinado por el estado en todas las partes del examen o haya obtenido un puntaje válido, según lo determinado por el estado, en un examen alternativo aprobado por el estado de Michigan antes de su tercer año. Las excepciones a este requisito solo pueden ser concedido por el director del edificio después de que el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una apelación.

### Código de conducta en Internet

El uso de Internet por parte de los estudiantes del Distrito Escolar Público de Garden City debe ser en apoyo a la educación y la investigación que sea coherente con la misión del distrito. El uso de Internet está limitado a aquellas personas que hayan obtenido cuentas aprobadas por el distrito. El uso se realizará de acuerdo con el [Acuerdo de Uso de Tecnología del distrito](#).

Encontrado en el sitio web del distrito:

- Proteja su información de inicio de sesión en Internet de terceros.
- Respetar la privacidad de los demás usuarios. No utilizar contraseñas de otros usuarios.
- Sea ético y cortés. No envíe mensajes de odio, acoso u obscenos, comentarios discriminatorios o demostrar otros comportamientos antisociales.
- Mantener la integridad de los archivos y datos. No modificar ni copiar archivos/datos de otros usuarios sin su consentimiento.
- Tratar la información creada por otros como propiedad del creador. Respetar los derechos de autor.
- Utilizar la red de forma que no interrumpa su uso por parte de otros.
- No destruya, modifique ni abuse del hardware o software de ninguna manera.
- No desarrolle ni transmita programas que acosen a otros usuarios o se infiltren en una computadora o sistema informático. sistema y/o dañar los componentes de software de una computadora o sistema informático, como virus, gusanos, mensajes en "cadena", correos globales, ResEdit, etc. No "hackear" el sistema.
- No intente eludir ningún firewall, dispositivo de filtrado o monitoreo al acceder a Internet y/o a la World Wide Web o de otro modo utilizar la red para obtener acceso a materiales inapropiados.
- No utilice Internet con fines comerciales.

El distrito se reserva el derecho de eliminar la cuenta de un usuario si se determina que el usuario está involucrado en una actividad no autorizada o está violando el Código de conducta de Internet.

## Acceso a Internet para estudiantes:

Las abundantes fuentes de información disponibles en Internet prometen mejorar en gran medida la calidad de la educación disponible para todos los estudiantes. Por lo tanto, se pondrá a disposición de los estudiantes del Distrito Escolar Público de Garden City el acceso a Internet con fines de comunicación, investigación y educación. Nuestra intención es proporcionar un entorno de Internet que sea seguro y apropiado para el nivel de madurez y las necesidades de los usuarios estudiantes. El acceso a Internet por parte de los estudiantes será supervisado por el personal del distrito y el grado de acceso a Internet dependerá de la edad de los estudiantes.

### Grados K-2:

Uso limitado para proyectos específicos a pedido del docente. Los sitios web estarán limitados.

### Grados 3-6:

El uso se centrará en proyectos, estará dirigido y supervisado por adultos. Los sitios web estarán limitados.

### Grados 7 y 8:

El uso estará dirigido y supervisado por adultos. Los sitios web serán un poco más amplios que en el nivel primario y el uso por parte de los estudiantes será supervisado.

### Grados 9-12:

Los estudiantes tendrán un uso más independiente que en los niveles inferiores, pero las computadoras en línea serán monitoreadas. Los sitios web de la World Wide Web serán más amplios que en los niveles de la escuela media, pero estarán sujetos a cualquier aprobación del distrito.

Cortafuegos. El distrito ha implementado un sistema de filtrado de Internet para los grados K-12. Filtra y limita el acceso solo a aquellos sitios de Internet que contienen materiales educativos y tiene como objetivo bloquear el acceso a sitios de Internet que contengan (a) materiales perjudiciales para menores, según lo definido en 47 USC § 254(h)(7)(G); (b) representaciones visuales de material obsceno materiales, según lo define MCL § 752.361-364 y (c) pornografía infantil, según lo define 18 USC §2256.

Además de limitar el acceso a Internet, se han tomado las siguientes medidas para proporcionar un entorno de Internet saludable:

- Se ha redactado un Código de conducta de Internet para el distrito.
- Se ha redactado un Acuerdo de Uso de Tecnología del distrito.
- Se han desarrollado procedimientos para su difusión a todos los estudiantes.
- Se han redactado reglas relacionadas con el uso de Internet para su inclusión en los manuales para estudiantes de todas las escuelas.
- Todos los estudiantes que utilicen Internet deberán obtener una cuenta de Internet que incluya el permiso de sus padres.
- El cumplimiento del Código de Conducta de Internet del distrito y el Acuerdo de Uso de Tecnología son condiciones de la cuenta.
- Se brindará capacitación sobre el uso de Internet, que incluirá responsabilidad personal, comportamiento ético y cortés.
- Se solicita a los padres o tutores que revisen el Código de conducta de Internet y el Acuerdo de uso de tecnología con sus hijos. Se requerirá el permiso de los padres o tutores para los estudiantes menores de 18 años. Todos los estudiantes y el personal deben tener un Acuerdo de uso de tecnología firmado junto con uso autorizado.

El distrito se esforzará por ofrecer un entorno de Internet seguro y saludable. Sin embargo, un usuario de Internet hábil puede encontrar formas de eludir los límites y controles de acceso a Internet.

# ESCUELAS PÚBLICAS DE GARDEN CITY

